



MODELO PAD_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 0610/PA/003	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 6/10/2017	BOUC: 11/10/2017
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO MERCANTIL	
DEPARTAMENTO: DERECHO MERCANTIL	
FACULTAD: DERECHO	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
GUERRERO TREVIJANO, CRISTINA	7,60

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo:

Vistos los expedientes de los concursantes y conforme a la Disposición Reguladora del proceso de selección del Profesores Ayudantes Doctores (aprobado en Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2017), en sus apartados 1, 2 y 3 del anexo sólo se entra a valorar aquellas actividades directamente relacionadas con el Derecho Mercantil.

Cada miembro de la Comisión ha valorado individualmente los méritos de cada uno de los aspirantes. La puntuación final es la media de dichas valoraciones.

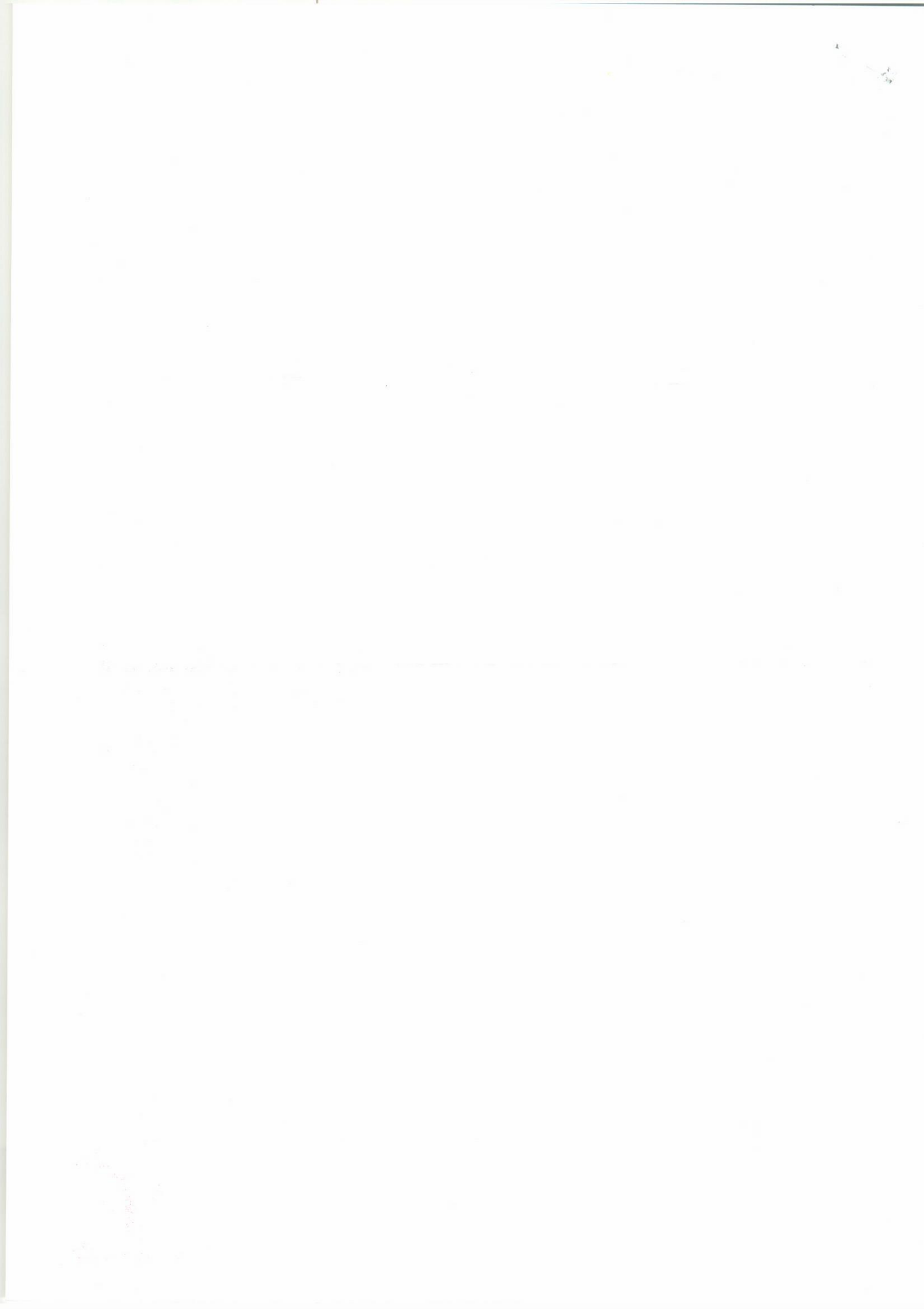
Los criterios de valoración que la Comisión ha tenido en cuenta son, conforme a la legislación vigente, los siguientes:

APARTADO 1: Actividad Investigadora en el ámbito de conocimiento: hasta 5 puntos

- Publicaciones Científicas (hasta 3 puntos)
- Proyectos de Investigación (hasta 1 punto)
- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)



Vertical handwritten notes and signatures on the left margin.





La actividad investigadora desarrollada por los candidatos ha sido valorada, exclusivamente, en relación con el específico ámbito de conocimiento de la plaza: el Derecho Mercantil

APARTADO 2: Actividad y capacitación Docente en el ámbito Universitario y dentro del ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos

APARTADO 3: Formación Académica y Profesional relacionada con el ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos

Premio Extraordinario de Doctorado (hasta 0,5 puntos)

Becas FPU/FPI o similares (hasta 0,5 puntos)

Ayudante de Universidad (hasta 0,5 puntos)

Becas Post-doctorales (hasta 0,5 puntos)

Actividad profesional directamente relacionada con el ámbito de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

La formación académica y profesional de los candidatos se ha valorado también, exclusivamente en relación con el ámbito del Derecho Mercantil.

APARTADO 4: Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la UCM: hasta 1 punto

Las estancias de investigación se han valorado en ambos candidatos, si bien, primándose el desarrollo de tareas investigadoras relacionadas con esas estancias que hayan estado relacionadas con el Derecho Mercantil y que hayan producido resultados específicos de investigación.

APARTADO 5: Otros méritos: hasta 1 punto

En el apartado de otros méritos se ha valorado la obtención de otras titulaciones y doctorados e idiomas y la dirección de trabajos DEA, TFG y TFM relacionados con el ámbito de conocimiento de la plaza. Asimismo se han valorado las actividades de gestión dentro del ámbito universitario.

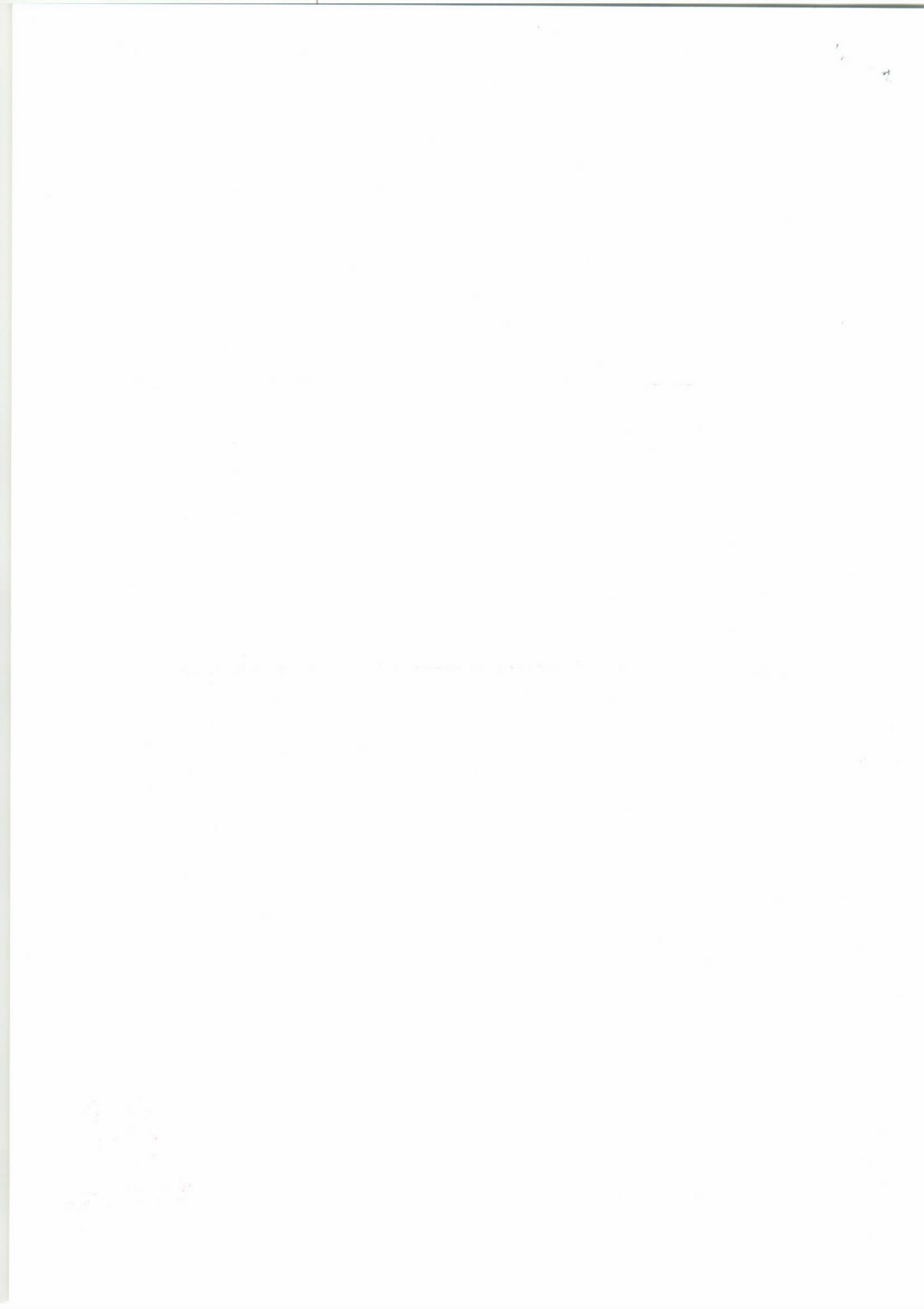
3º La Comisión de Selección acordó en su constitución SI / NO realizar una entrevista personal a los aspirantes que superasen los 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.



DPTO. DE DERECHO MERCANTIL



DPTO. DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO





DEPARTAMENTO DE DERECHO MERCANTIL



DEPARTAMENTO DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Actividad Investigadora. Hasta 5 puntos			2. Actividad y capacitación docente. Hasta 2 puntos	3. Formación Académica y Profesional. Hasta 2 puntos					4. Estancias. Hasta 1 punto	5. Otros méritos hasta 1 punto	Total	Entrevista hasta 2 puntos	TOTAL	
	1	2	3		Sub-total	4	5	6	7						8
GUERRERO TREVIANO, CRISTINA	2,50	0,75	0,75	4,00	1,50	0,50	0,50	0,00	0,00	0,00	1,00	0,30	0,80	7,60	7,60
MUÑIZ PÉREZ, JULIO CÉSAR	0,00	0,20	0,00	0,20	0,00	0,00	0,10	0,00	0,00	0,00	0,10	1,00	0,80	2,10	2,10
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	0,10	0,00	0,00	0,10	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,50	0,66	0,20	1,46	1,46
GARCÍA LOZNO, LUIS MIGUEL	0,10	0,50	0,00	0,60	0,00	0,10	0,00	0,12	0,00	0,00	0,22	0,00	0,00	0,82	0,82

APARTADO 1.- Actividad investigadora en el ámbito de conocimiento: hasta 5 puntos

- 1.- Publicaciones Científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
 - 2.- Proyectos de Investigación (hasta 1 punto)
 - 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)
- APARTADO 2.- Actividad y capacitación docente: hasta 2 puntos**
- 4.- Actividad y capacitación docente en el ámbito universitario y dentro del ámbito de conocimiento.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos

- 5.- Premio Extraordinario de Doctorado (0,5 puntos)
- 6.- Becas FPU/FPI o similares (hasta 0,5 puntos)
- 7.- Ayudante de Universidad (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Becas Post-doctorales (hasta 0,5 puntos)

- 9.- Actividad profesional directamente relacionada con el ámbito de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias: hasta 1 punto

- 10.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la UCM.

APARTADO 5.- Otros méritos: hasta 1 punto

- 11.- Otras titulaciones (licenciaturas, grado, máster), doctorandos, idiomas, dirección de tesis/DEA/trabajos fin de grado/trabajos fin de máster/proyectos fin de carrera, actividades de gestión, etc.

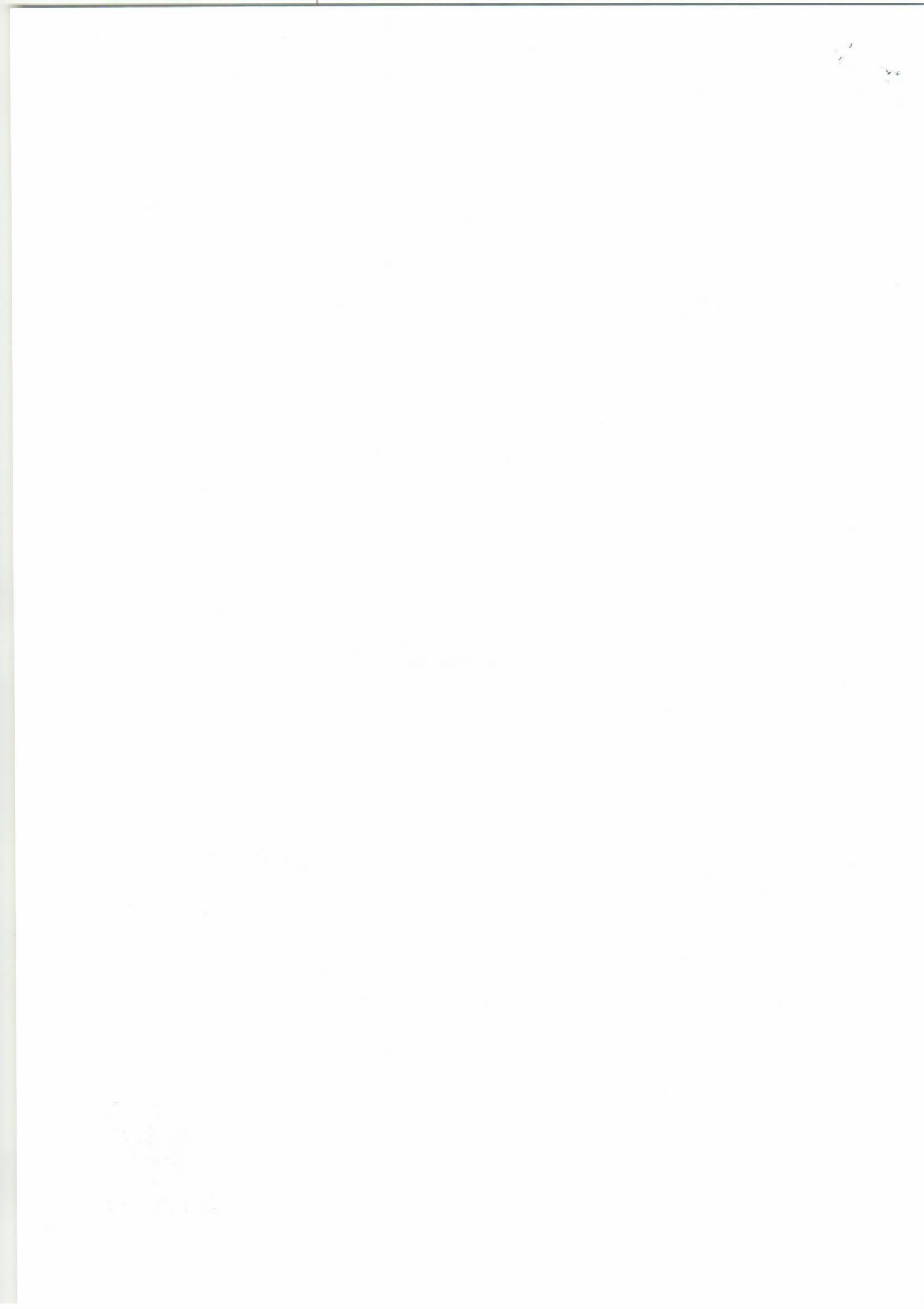
Total.-

- 12.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.

Entrevista.-

- 13.- Puntuación de la entrevista, si tiene lugar: hasta 2 puntos.

TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 13.





Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 27 de noviembre de 2017

EL/LA PRESIDENTE/A  Firmado: JUANA PULGAR EZQUERRA	EL/LA SECRETARIO/A  Firmado: ISABEL FERNÁNDEZ TORRES	
 Firmado: FERNANDO MARÍN DE LA BÁRCENA GARCIMARTÍN	 Firmado: JOSÉ LUIS COLINO MEDIAVILLA	 Firmado: Ma. TERESA MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:
29 NOV 2017

Firmado: 



DPTO. DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

